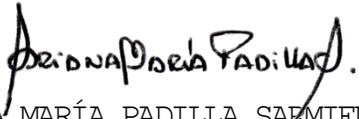


Al despacho  
Bucaramanga, 07 de diciembre de 2019



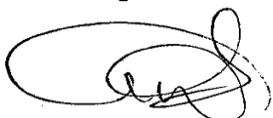
ADRIANA MARÍA PADILLA SARMIENTO  
SECRETARIA AD HOC

SUCESION 2019-00183 L.D

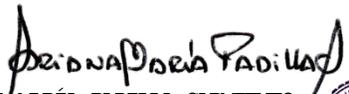
JUZGADO QUINTO DE FAMILIA  
Bucaramanga, nueve (09) de diciembre de dos mil veinte  
(2020)

En atención a los escritos que antecede el despacho se abstiene de darles trámite, en razón a que la peticionaria carece del derecho de postulación de conformidad con lo establecido en el Art. 73 del C.G.P; en consecuencia y a fin de proceder de la forma como lo pretende la señora GLORIA SANTODOMINGO la petición debe ser allegada a través de quienes tenga el derecho de postulación y hayan sido reconocidos en el proceso en calidad de apoderados de los interesados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ANGELA MARÍA ÁLVAREZ DE MORENO  
JUEZ

<p><b>NOTIFICACION EN ESTADOS:</b> El auto anterior se notifica a todas las partes en ESTADO No. 75 que se fija desde las 8:am hasta las 4:pm de esta fecha</p> <p>Bucaramanga: 10 de diciembre 2020</p> <p> ADRIANA MARÍA PADILLA SARMIENTO SECRETARIA AD HOC</p> 
--